

ANEXO Cuadro Comparativo

Anexo del Reglamento de Participación del Fondo de Fondos BBVA Conservador Soles

Texto Actual	Nuevo Texto																																							
Anexo Fondo de Fondos BBVA Estratégico Conservador Soles FMIV	Anexo Fondo de Fondos BBVA Conservador Global Soles FMIV																																							
<p>1.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>(...)</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 75% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan el 100% en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 25% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativas de participación en el patrimonio.</p> <p>(...)</p>	<p>1.1 El Objetivo de Inversión</p> <p>(...)</p> <p>El FONDO invierte como mínimo el 80% del activo total en cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs que inviertan principalmente en instrumentos representativos de deuda, pudiendo invertir en un solo fondo. Asimismo, el FONDO podrá invertir hasta el 20% del activo total en cuotas de participación de fondos que inviertan principalmente en instrumentos representativos de participación en el patrimonio.</p> <p>(...)</p>																																							
<p>1.2 Política de Inversiones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">POLÍTICA DE INVERSIONES</th> <th style="width: 20%;">% MIN sobre el total del activo</th> <th style="width: 20%;">% MAX sobre el total del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Instrumentos de Deuda</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Renta Variable</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">25%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>(2) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total del activo del FONDO. Adicionalmente a lo señalado, se podrá contratar forwards con el fin de liquidar anticipadamente una determinada posición.</p>	POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo	SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS			Instrumentos de Deuda	75%	100%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%	Renta Variable	0%	25%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	0%	25%	<p>1.2 Política de Inversiones</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">POLÍTICA DE INVERSIONES</th> <th style="width: 20%;">% MIN sobre el total del activo</th> <th style="width: 20%;">% MAX sobre el total del activo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">75%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Instrumentos de Deuda</td> <td style="text-align: center;">80%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">80%</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> <tr> <td>Renta Variable</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> <tr> <td>Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs</td> <td style="text-align: center;">0%</td> <td style="text-align: center;">20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>(...)</p> <p>(2) Los porcentajes de inversión en derivados se consideran respecto del activo subyacente, considerando para ello su monto total de los flujos coberturados con respecto al valor total de la cartera del FONDO. Adicionalmente, ante la liquidación anticipada de una posición, se podrá contratar forwards para mantener la cobertura cambiaria.</p>	POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo	SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS			Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%	Instrumentos de Deuda	80%	100%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	80%	100%	Renta Variable	0%	20%	Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	0%	20%
POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo																																						
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS																																								
Instrumentos de Deuda	75%	100%																																						
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%																																						
Renta Variable	0%	25%																																						
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	0%	25%																																						
POLÍTICA DE INVERSIONES	% MIN sobre el total del activo	% MAX sobre el total del activo																																						
SEGÚN TIPO DE INSTRUMENTOS																																								
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	75%	100%																																						
Instrumentos de Deuda	80%	100%																																						
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	80%	100%																																						
Renta Variable	0%	20%																																						
Cuotas de participación de fondos mutuos y/o ETFs	0%	20%																																						
<p>1.3 Indicador de comparación de rendimientos</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 65% por el rendimiento del Certificado de Depósito del Banco Central de Reserva del Perú con plazo de 6 meses, 25% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento a 3 años emitido por la República del Perú más un spread de 1.00%,</p>	<p>1.3 Indicador de comparación de rendimientos</p> <p>El indicador de comparación de rendimientos estará medido por un índice ponderado, compuesto en un 60% por el rendimiento del índice de depósitos a plazo a 360 días en dólares de los cuatro principales bancos del sistema financiero nacional (en función al tamaño de sus pasivos) y un 40% por el rendimiento del índice S&P Global Developed Aggregate</p>																																							

y 10% por el retorno total del bono soberano de referencia con vencimiento 5 años emitido por la República del Perú.

$$IR = 65\% * CDBCRP + 25\% * (CTPEN3Y + 1.0\%) + 10\% * CTPEN5Y$$

CDBCRP: rendimiento del certificado de depósito del BCRP con plazo de 6 meses (fuente: <https://www.bcrp.gob.pe/estadisticas/curva-de-rendimiento-de-cd-bcrp.html>)

CTPEN3Y: Bono soberano de referencia emitido por la República del Perú con vencimiento de 3 años (fuente: Bloomberg).

CTPEN5Y: Bono soberano de referencia emitido por la República del Perú con vencimiento de 5 años (fuente: Bloomberg).

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del EL FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

Ex-Collateralized Bond Index (SPDABXCT Index). Adicionalmente, se incluirá el rendimiento del índice de retornos de cobertura del tipo de cambio USD/PEN, con el fin de homologar los rendimientos a soles,

$$IR = 60\% * DEP360D + 40\% * SPDABXCT Index + Índice Cobertura USDPEN$$

DEP360D: Rendimiento del índice de depósitos a plazo a 360 días en dólares de los cuatro principales bancos del Perú. Estos índices serán elaborados y suministrados por la empresa Proveedor Integral de Precios (PIP).

S&P Global Developed Aggregate Ex-Collateralized Bond Index (SPDABXCT Index): es un índice que sigue el rendimiento de instrumentos de deuda públicos con grado de inversión, soberanos, cuasi-soberanos y corporativos, excluyendo bonos titulizados.

Índice Cobertura USDPEN: El índice de rendimientos de la cobertura del tipo de cambio USD/PEN se calculará diariamente a partir de la rentabilidad del diferencial forward expresada en términos diarios, calculada a partir del tipo de cambio forward NDF a 3 meses y el tipo de cambio spot correspondientes al último día del trimestre.

$$Rentabilidad Diferencial Forward = \frac{\text{base}}{\sqrt[\text{base}]{\text{Tipo de cambio forward 3m} / \text{tipo de cambio spot}} - 1$$

Base: Número de días transcurridos durante el trimestre

Donde:

Tipo de Cambio Spot (PEN REGN Curncy): hace referencia al tipo de cambio del par de divisas USD/PEN para ser liquidado de forma inmediata.

Puntos forwards a 3 meses (PSN3M BGN Curncy): hace referencia a los puntos básicos (donde 100 puntos equivalen a 1 centavo) que se deducen o se añaden al tipo de cambio actual (spot) para determinar el tipo de cambio al que se liquidará un contrato forward a 3 meses.

Tipo de cambio forward 3m: Tipo de Cambio Spot + Puntos forwards a 3 meses

El riesgo y rendimiento de los instrumentos que forman parte de la cartera del FONDO, no necesariamente corresponden al riesgo y rendimiento del (los) instrumento(s) representado(s) por el indicador de comparación de rendimientos ("Benchmark").

3. COMISIONES Y OTROS GASTOS DEL FONDO

3. COMISIONES Y OTROS GASTOS DEL FONDO

<p>a) Gastos a cargo del Inversionista: (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Rescate: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad se cobra 0.50%+ IGV. Sólo si se rescatan los fondos antes de los 30 días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. Por cada suscripción empezando por la más antigua vigente. (...) <p>b) Gastos a cargo de EL FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Unificada de EL FONDO: de 0% a 5.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 0.80% nominal anual (base 360) + IGV. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV. 	<p>a) Gastos a cargo del Inversionista: (...)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión de Rescate: De 0% a 5.00% + IGV. En la actualidad se cobra 0.50%+ IGV. Sólo si se rescatan los fondos antes de los 7 días calendario, contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. Después de dicho periodo esta comisión no es aplicable. Por cada suscripción empezando por la más antigua vigente. (...) <p>b) Gastos a cargo del FONDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comisión Unificada del FONDO: de 0% a 5.00% + IGV anual sobre el patrimonio neto de pre cierre administrado. La comisión se devenga diariamente y se cobra mensualmente. La comisión unificada vigente es 0.80% nominal anual (base 360) + IGV. (...) - Tributos cobrados por la SMV: La tasa de contribución mensual que cobra la SMV asciende a 0.0021% mensual del patrimonio del fondo, lo que equivale a 0.0252% anual aproximadamente, el IGV no aplica sobre la misma.
<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</p> <p>a) Suscripción mínima inicial: S/ 400.00 soles o su equivalente en cuotas. (...)</p> <p>g) Plazo mínimo de permanencia: 30 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. (...)</p> <p>j) Medios y Horario de atención: (...) Asimismo, también se podrán realizar suscripciones y rescates a través de medios electrónicos (Banca por Internet), siempre que exista el consentimiento expreso del partícipe para el uso de estos medios, durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. (...)</p>	<p>4. OTROS ASPECTOS PARTICULARES DEL FONDO</p> <p>a) Suscripción mínima inicial: S/ 100.00 soles o su equivalente en cuotas. (...)</p> <p>g) Plazo mínimo de permanencia: 7 días calendario contados a partir del día siguiente de efectuado el aporte. (...)</p> <p>j) Medios y Horario de atención: (...) Las solicitudes de rescates de cuotas, salvo que se trate de rescates totales o que la facultad de rescate por medios digitales hubiese sido limitada por instrucción del cliente ("Rescates Relevantes"), podrán realizarse a través de Banca por Internet y otros medios electrónicos que sean implementados por BBVA detallados en el contrato de administración. Salvo que el contrato de administración establezca lo contrario, los Rescates Relevantes y totales deberán ser efectuados únicamente a través de las oficinas del BBVA. (...) Se podrán realizar suscripciones y rescates parciales a través de los medios electrónicos disponibles durante las 24 horas del día, durante todos los días del año. (...)</p>

--	--